



8.5.2-52.20/165

Popayán, 03 de abril de 2020

Doctor

JIMMY ALEXANDER GUERRERO VARGAS

Jefe Departamento de Biología

Magister

PEDRO ANÍBAL YANZA MERA

Jefe Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

Magister

ROBERT ALFREDO EUSCATEGUI PACHÓN

Jefe Departamento de Educación y Pedagogía

Doctor

JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ PÁEZ

Jefe Departamento de Física

Doctora

AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA

Jefe Departamento de Matemáticas

Doctor

RICARDO BENITEZ BENITEZ

Jefe Departamento de Química

Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

Universidad del Cauca

Popayán Cauca

Asunto: Decisión sobre suspensión y/o ampliación del tiempo de las resoluciones de trabajo de grado expedidas antes de la pandemia.

Cordial Saludo,

En sesión virtual del Consejo de Facultad realizada el 02 de abril de 2020 se analizó el tema relacionado con la suspensión y ampliación del tiempo de las resoluciones de trabajo de grado para los programas de pre y posgrado de la Facultad, y considerando la situación de pandemia que nos acontece la corporación decidió lo siguiente:

1. Suspender internamente el tiempo de las resoluciones expedidas antes de la pandemia para los programas de pre y posgrado desde el 20 de marzo de 2020 hasta la fecha de regreso a la normalidad de las actividades administrativas y académicas en nuestra alma mater.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



2. Programas de pregrado: una vez se retorne a la normalidad se estudiará el tiempo faltante para el vencimiento de la resolución y las condiciones particulares de cada uno de los trabajos finales con el fin de determinar el tiempo de reposición para la finalización del mismo conforme a la normatividad institucional. Para el estudio se deberá adjuntar solicitud expresa del director del trabajo al respecto indicando el porcentaje del estado del trabajo a la fecha de la petición.
3. Programas de posgrado: se analizará el tiempo faltante para la culminación del trabajo final el cual no podrá exceder de los dos (02) años adicionales al tiempo nominal que por normatividad está establecido para la realización del trabajo final.

Finalmente, agradezco que los coordinadores de los programas de pre y posgrado estudien en compañía de los directores y estudiantes si desean presentar la solicitud de inscripción de trabajo y designación de dirección para el mismo en este período en el marco de las condiciones y necesidades del trabajo a desarrollar, o por el contrario esperaran a que retorne la normalidad en la Universidad.

Preciso aclarar que las resoluciones de trabajo de grado expedidas en este período de pandemia no serán sujeto de estudio para suspensión y/o ampliación de tiempo conforme a lo estipulado en esta comunicación.

Universitariamente,

JAIRO ROA FAJARDO  
Presidente  
Consejo de Facultad

Cc Coordinadores de los programas de pregrado y posgrado en la FACNED.  
Dr. Jaime Martin Franco, representante de los programas de posgrado en el Consejo de Facultad de la FACNED.

Revisó y aprobó: Martha I.  
Proyectó: Edna A.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*